

**PLAN DE IGUALDAD**  
**LICEO ESPAÑOL “CERVANTES”**  
**ROMA**



# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. CONTEXTO DEL CENTRO .....	3
3. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN .....	4
4. REFERENCIA NORMATIVA .....	6
5. PROCESO DE ELABORACIÓN .....	8
6. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO .....	9
7. OBJETIVOS .....	10
Objetivos generales .....	10
Objetivos específicos .....	11
8. ACTUACIONES. TEMPORALIZACIÓN. RESPONSABLES .....	13
Actuaciones de difusión y prevención .....	13
Actuaciones de intervención .....	14
Actuaciones de coordinación y participación .....	17
9. EVALUACIÓN .....	18

# INTRODUCCIÓN

El Plan de igualdad tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual y de género, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

El Plan de Igualdad es el documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro del que forma parte.

La LOMLOE 3/2020, de 29 de diciembre, adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de igualdad efectiva de hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional al alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.

## CONTEXTO DEL CENTRO

El Liceo Español “Cervantes” de Roma es un centro educativo en el exterior que depende del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y directamente de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Roma.

El alumnado pertenece a un estrato social medio-alto. Las nacionalidades mayoritarias son la española y la italiana, perteneciendo la mayoría a familias mixtas, pero también contamos con la presencia de hispanoamericanos y de otras nacionalidades. En los últimos años el porcentaje de españoles supera ligeramente el cincuenta por ciento, pero la mayoría residen en Italia desde su nacimiento por formar parte de familias en que uno de los dos progenitores es italiano y el otro, español.

El porcentaje de familias que tienen estudios superiores supera la media de una escuela en España.

# JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

A veinte años de la ley contra la violencia de género, aprobada por unanimidad el 28 de diciembre de 2004, quedan aún asignaturas pendientes. La ley integral contra la violencia de género situó a España a la vanguardia de la lucha contra el maltrato machista, de la que sigue siendo referente internacional. No obstante sigue habiendo aspectos que todavía no se han conseguido:

- La violencia de género dirigida contra la infancia o violencia vicaria.
- La detección precoz del maltrato.
- La prevención a través de la educación.
- La sensibilización.

Alrededor de medio centenar de mujeres son asesinadas por violencia de género cada año, tanto en España como en Italia.

A tenor de los resultados de las últimas encuestas, entre los más jóvenes aparecen datos preocupantes. Que sea entre los más jóvenes, indica que es un proceso que se debe trabajar desde la escuela para evitar retrocesos.

El ‘V Macroestudio contra la violencia de género – Tolerancia Cero’ a partir de 6.000 encuestas, evidencia que la juventud en España es más tolerante con la violencia contra las mujeres, especialmente en los chicos.

Los varones jóvenes banalizan y tienen una menor percepción de la violencia de género: uno de cada cinco chicos de entre 16 y 21 años no cree que sea maltrato machista golpear o empujar a su pareja tras una discusión, un 31 % tampoco considera violencia controlar su forma de vestir y un 34 %, controlar su móvil. También los porcentajes que se registran entre las chicas jóvenes son sensiblemente mayores a los obtenidos entre la población general. Además, parece quedar claro que gran parte del problema de que la Violencia de Género se haya disparado entre los más jóvenes se debe a las redes sociales y al acceso temprano a contenidos inapropiados o sexuales.

La banalización de la violencia de género por parte de los más jóvenes es el «mayor foco de preocupación» tras los resultados obtenidos.

El Plan de Igualdad del centro deberá incluir las siguientes actuaciones:

a) Actuaciones de difusión y prevención.

- Identificarse y difundir sus funciones ante la comunidad educativa.
- Informar, y en su caso formar, a la comunidad educativa en materia de igualdad entre mujeres y hombres, orientación sexual e identidad de género.
- Procurar la difusión entre los miembros de la comunidad educativa del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación.
- Informar y asesorar al Consejo Escolar para que todos los proyectos, actividades y planes que desarrolle el centro se realicen teniendo en cuenta el tratamiento transversal de la perspectiva de género. En concreto, proponer actividades extraescolares y complementarias que contribuyan a sensibilizar a la comunidad educativa en la igualdad de género.

b) Actuaciones de intervención.

- Promover actividades e iniciativas para la formación de los miembros de la comunidad educativa en materia de género.
- Promover y colaborar en la realización de un diagnóstico para conocer la realidad con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres en el centro, identificando discriminaciones, estereotipos sexistas y la utilización de un lenguaje de género no sexista.

Se elaborará un diagnóstico de las prácticas educativas, de la organización del centro y del contexto del mismo, desde una perspectiva de género, cuando se realice el proyecto de igualdad por primera vez y siempre que se considere que las circunstancias que afectan al centro han cambiado.

- Colaborar con el departamento de Orientación o, en su caso, con la Jefatura de Estudios, en la elaboración de la programación del Plan de Acción Tutorial del centro, con la inclusión de sesiones de tutoría coeducativas, entre las que se incluirán aquellas dirigidas a la prevención de la violencia de género y orientación académica y profesional sin sesgos de género, dirigidas al alumnado, el profesorado y las familias.
- Proponer al Claustro y al Consejo Escolar medidas educativas que corrijan las situaciones de desigualdad por razón de sexo que hayan sido identificadas, y proponer los instrumentos necesarios para hacer un seguimiento de las situaciones de violencia de género dadas en el centro.
- Colaborar con la dirección en la mediación y resolución de conflictos desde el respeto a la igualdad entre ambos sexos.
- Realizar el seguimiento de las medidas recogidas en el plan de igualdad del centro.

c) Actuaciones de coordinación y participación.

- Asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que se le convoque, relacionadas con las prácticas coeducativas.
- Colaborar, entre otros, con los siguientes agentes educativos para el diseño e implementación del Plan de igualdad: comisión de igualdad, comisión de convivencia, orientador u orientadora, coordinador de bienestar y protección.
- Favorecer cauces de coordinación con otras instituciones y profesionales del entorno que desarrollen actuaciones en esta materia.
- Cualquier otra que determine el Consejo Escolar en el ámbito de sus funciones.

## REFERENCIA NORMATIVA

- **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En su Título I, Capítulo I, hace referencia a las medidas en el ámbito educativo.

Artículo 4. Principios y valores del sistema educativo.

1. El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.

2. La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en la infancia el aprendizaje en la resolución pacífica de conflictos.

3. La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado su capacidad para adquirir habilidades en la resolución pacífica de conflictos y para comprender y respetar la igualdad entre sexos.

4. La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para relacionarse con los demás de forma pacífica y para conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

5. El Bachillerato contribuirán a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, social y moral, que les permita actuar de forma responsable y autónoma y para analizar y

valorar críticamente las desigualdades de sexo y fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

#### Artículo 8. Participación en los Consejos Escolares.

Se adoptarán las medidas precisas para asegurar que los Consejos Escolares impulsen la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).

- **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

#### Artículo 23. La educación para la igualdad de mujeres y hombres.

El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.

#### Artículo 24. Integración del principio de igualdad en la política de educación.

1. Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres.

2. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán, con tal finalidad, las siguientes actuaciones:

a) La atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres.

b) La eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.

c) La integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado.

d) La promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes.

e) La cooperación con el resto de las Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

f) El establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia.

## PROCESO DE ELABORACIÓN

El Consejo Escolar del centro designará, en su primera sesión de cada curso escolar, a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género, promoviendo los instrumentos necesarios para hacer un seguimiento de las posibles situaciones de violencia de género que se puedan dar en el centro.

En la medida de lo posible la figura que desempeñe esta coordinación no coincidirá con miembros del equipo directivo.

El coordinador de igualdad será el responsable de la coordinación del Plan de Igualdad del centro. El desarrollo del Plan de Igualdad se incluirá en el Proyecto Educativo del centro, siendo responsabilidad de toda la comunidad educativa participar en el diseño y realización de las actuaciones que se llevarán a cabo en cada uno de los elementos que lo constituyen.

Desde la dirección del centro educativo es importante que se determine quiénes van a ser responsables en los diferentes aspectos relacionados con la coordinación del Plan de Igualdad (Comisión de igualdad y convivencia, coordinador del plan, comisiones de trabajo...). Su elaboración será asesorada y realizada en colaboración con el Departamento de Orientación.

El Equipo Directivo del centro educativo promoverá y garantizará la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración del Plan de Igualdad, de acuerdo con las directrices emanadas de la CCP, el Consejo Escolar, atendiendo a las propuestas realizadas por el Claustro, la asociación de padres y madres y la junta de delegados del alumnado.



# ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO

A través de la realización del diagnóstico de situación se pretende conocer a fondo la naturaleza del liceo en relación a la igualdad entre mujeres y hombres, mediante la observación de las relaciones y dinámicas que se desarrollan entre las personas que forman parte del mismo.

La observación de situaciones, de comportamientos y de actitudes entre las personas que forman parte de la vida del liceo se convierte en esencial para determinar las dinámicas que fallan. El diagnóstico debe ser el punto de partida para la elaboración de cualquier plan de igualdad. Se pueden observar los siguientes aspectos:

- **Características socioeconómicas de Roma y del Lazio** en referencia a aspectos demográficos, económicos, culturales, etc. de la población residente (población por sexo, migrantes, mercado de trabajo, estudios)

- **Características del centro por sexo:** se trata de conocer la composición de los órganos de dirección, de las aulas, de las familias, de los delegados de curso, de las amonestaciones por sexo,...

- **Lenguaje empleado en el liceo:** no únicamente en las aulas sino que también es necesario tener en cuenta otros espacios y ámbitos del centro educativo. Para ello, se observará el tipo de lenguaje que se utiliza en comunicaciones a las familias, al alumnado, programaciones didácticas, anuncios y cartelería del centro, documentos programáticos (proyecto educativo, memoria general anual, amonestaciones, observaciones en los boletines, informes del equipo directivo,...).

- **Análisis de los materiales didácticos:** los libros de texto a veces reproducen, tanto en el contenido como en las imágenes y el lenguaje que usan, muchos de los estereotipos sexistas y roles de género tradicionales. Para ello, tomando como referencia los libros de texto de varios cursos, se realizará un análisis de estos materiales. Se procurará emplear en clase materiales que normalicen la diversidad en este sentido.

- **Uso de los espacios y del tiempo:** es importante detectar si se hace un uso diferenciado en función del sexo (los chicos juegan en la calle durante el recreo, las chicas permanecen en cafetería o dentro del edificio en el hall de entrada, uso de la biblioteca). Tradicionalmente se ha producido una segregación muy importante tanto de espacios como de tiempos, entre hombres y mujeres que facilita la pervivencia de estereotipos y roles de género.

- **Actitudes y valores:** es necesario determinar el grado de sensibilización del profesorado, del alumnado y de las familias sobre la Educación en Igualdad. Con tal objetivo, se aplicará un cuestionario sobre coeducación y convivencia en las aulas que permitirá valorar la situación de partida de las personas que forman parte, de una u otra manera, del liceo (estereotipos en la práctica de deportes y de juguetes, reparto de las labores domésticas o de las visitas-tutorías al centro en las familias, educación de género a los hijos dentro de la familia, orientación académico-profesional, elección de estudios superiores y mundo laboral según sexo).

- **Situaciones de discriminación y violencia:** conocer la incidencia de situaciones de discriminación y violencia que pudieran estar teniendo lugar en el centro. Estas situaciones, a veces quedan ocultas dentro de la rutina diaria del centro escolar y su identificación y resolución pacífica puede ser difícil.

Para detectar el punto de partida en la educación en Igualdad se llevarán a cabo encuestas sobre el sexismo en el alumnado, la familia, en los textos escolares, en el profesorado,... Para ello se hará uso del material del Anexo I elaborado por el Ministerio de Igualdad “Educación en Igualdad” (2015).

## OBJETIVOS

### Objetivos Generales

Los principales objetivos contemplados en este Plan son:

1. Detectar las actitudes sexistas que aún prevalecen en el liceo y modificarlas.
2. Reflexionar sobre los valores de coeducación en la propia práctica educativa diaria.
3. Concienciar al alumnado sobre las limitaciones que los estereotipos sexistas representan para la realización de su vida personal, profesional y laboral.
4. Introducir en la escuela actitudes relativas a la igualdad de oportunidades, a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
5. Prevenir la violencia de género.
6. Ofrecer orientaciones y pautas para el alumnado no conforme con su identidad de género, si los hubiere, garantizando el libre desarrollo de su personalidad.
7. Favorecer la implicación de las familias en el plan, orientándolas en los principios básicos de coeducación para lograr una cohesión en la acción educativa escolar y familiar.
8. Establecer relaciones con organismos y asociaciones que nos ayuden a la realización de actividades en días señalados.
9. Orientar al alumnado vocacional y profesionalmente evitando que su elección esté motivada por convencionalismos o roles de género tradicionalmente aceptados.
10. Informar en la web del centro sobre las actuaciones llevadas a cabo en el Plan de Igualdad.

11. Trabajar en coordinación con el departamento de Orientación para integrar la perspectiva de género en el Plan de Acción Tutorial.
12. Enriquecer el Plan de Convivencia con propuestas que ayuden a la mejora de las relaciones afectivo-emocionales y disminución de los conflictos entre iguales.
13. Trabajar en coordinación con el Equipo Directivo del centro e informar de todas las acciones que se lleven a cabo en relación con este Plan.
14. Formar al profesorado cómo actuar en los casos de violencia de género en el ámbito educativo.
15. Promover el desarrollo de juegos y actividades deportivas mixtas. Se trabajará en coordinación con el departamento de Educación Física.
16. Facilitar en las tutorías propuestas y recursos para el desarrollo de actividades coeducativas.
17. Dar a conocer las aportaciones de mujeres y hombres al desarrollo de la humanidad.
18. Proporcionar información sobre Igualdad desde los distintos departamentos y potenciar que se desarrollen actividades relacionadas con esta temática desde todas las materias.
19. Trabajar de forma coordinada con las Asociaciones que colaboran con el centro en la organización de talleres y charlas en relación con nuestro tema, especialmente con el A.M.P.A.
20. Informar a todos los miembros de la comunidad escolar (profesorado, alumnado, familias y P.A.S.) sobre las convocatorias y actividades que se propongan desde las instituciones que trabajan la Igualdad de Género y fomentar la participación en ellas.
21. Formar un Equipo de Coordinación del Plan de Igualdad, formado por miembros de la comunidad escolar.
22. Trabajar junto al departamento de Orientación y los tutores un Programa de Inteligencia Emocional para facilitar al alumnado las herramientas necesarias para hacer frente a las diferentes situaciones que se va a enfrentar a lo largo de su vida relacionadas con la coeducación e igualdad de género/sexo desde la empatía y el respeto.

## **Objetivos Específicos**

### Objetivos para el profesorado

- Reflexionar sobre nuestras prácticas y nuestras actitudes involuntarias que pueden influir en nuestro alumnado y pueden ser modificadas.
- Fomentar la participación equilibrada del alumnado en los órganos de representación y decisión del IES.

- Colaborar en el desarrollo del Plan de Igualdad.
- Detectar indicios no igualitarios en el alumnado por razón de género.
- Incluir la perspectiva de género en su programación.

#### Objetivos para el alumnado

- Visualizar las diferencias sexistas que existían en el liceo en particular y en la sociedad en general con la finalidad de reconocerlas y mantener una actitud crítica y reflexiva para poder superarlas.
- Practicar la corresponsabilidad en las tareas de casa y en todos los ámbitos de su vida.
- Intentar que todo el alumnado participe de forma equitativa, constructiva y solidaria en las actividades grupales, en el reparto de responsabilidades y tareas, rechazando la división del trabajo y funciones en función del sexo.
- Fomentar el uso del lenguaje no sexista.
- Dar a conocer otros modelos de masculinidad, alejados del estereotipo tradicional, basados en la corresponsabilidad, la igualdad y la solidaridad.
- Realizar el reparto equilibrado de cargos, funciones y tareas.
- Elegir y conocer el perfil académico y laboral sin tener en cuenta el género.
- Detectar posibles indicios de violencia de género y combatirlos desde una posición activa.
- Sensibilizar al alumnado con la identidad de género de las personas existentes en su entorno.

#### Objetivos para las familias

- Establecer una vía de participación y comunicación con las familias.
- Repartir de forma igualitaria las tareas domésticas.
- Permitir que sus hijos tengan las aficiones que deseen y gusten sin tener en cuenta estereotipos de género.
- Facilitar la elección de estudios y trabajos sin ninguna distinción por el género.
- Colaborar en el desarrollo del plan para garantizar la igualdad de género entre sus hijos e hijas.



#### 4.2 – Actuaciones de intervención

Concreción de acciones o tareas para su consecución	Organización y/o responsables	Temporalización
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acogida al alumnado y profesorado que se matricula por primera vez en el centro.</li>   <li>- Prevención e intervención ante cualquier tipo de maltrato.</li>   <li>- Patios inclusivos. Incrementar las actividades de ocio en patios.</li>   <li>- Incorporación de la perspectiva de género de forma integrada y transversal en las diferentes actividades complementarias, y extracurriculares, prestando especial atención al lenguaje inclusivo.</li>   <li>- Utilización del lenguaje inclusivo</li>   <li>- Realizar sesiones en cada uno de los niveles para trabajar el autoconocimiento, la educación emocional, la igualdad y los prejuicios sexistas.</li>   <li>- Visitas de familiares para dar a conocer las profesiones</li>   <li>- Estereotipos y expectativas de género y cómo estos limitan las posibilidades de hombres y mujeres.</li>   <li>- En Música, analizar la letra de canciones que fomentan el maltrato.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefaturas de Estudios</li>   <li>- Jefaturas de Estudios / Profesorado</li>   <li>- Jefaturas de Estudios / Profesores de guardia</li>   <li>- Departamentos</li>   <li>- Equipo directivo / Profesorado</li>   <li>- Dpto. de Orientación / Tutores</li>   <li>- Tutores de Primaria</li>   <li>- Dpto. de Orientación / Tutores de Secundaria</li>   <li>- Profesorado de música / Tutores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primer trimestre</li>   <li>Todo el curso</li> </ul>

<p>- Visionado de películas sobre distintos modelos de familias, papeles de género no tradicionales y sin estereotipos sexuales.*</p> <p>- Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia.**</p>	<p>- Dpto. de Orientación / Tutores</p> <p>- Jefatura de AAEE / Departamentos</p>	
---	---	--

**\* Visionado de películas**

<p align="center"><b>EDUCACIÓN INFANTIL y PRIMARIA</b></p>	
<p>Rosa caramelo</p> <p>"Valiente" (Brave) (2012)</p> <p>"El viaje de Arlo" (The Good Dinosaur) (2015)</p> <p>"Mulan" (1998)</p> <p>"Zootopia" (2016)</p> <p>"Coco" (2017)</p> <p>"Los Increíbles" (The Incredibles) (2004)</p> <p>"Matilda" (1996)</p> <p>"Frozen" (2013)</p> <p>"La princesa y el sapo" (2009)</p>	
<p align="center"><b>1º / 2º ESO</b></p>	<p align="center"><b>3º / 4º ESO - BACHILLERATO</b></p>
<p>Una feliz catástrofe</p> <p>Whale rider</p> <p>Billy Elliot</p> <p>Erin Brockovich</p>	<p>Te doy mis ojos</p> <p>Solas</p> <p>Osama</p> <p>No estás sola, Sara</p>

<p>Quiero ser como Beckhan</p>	<p>Quiero ser como Beckhan</p> <p>La boda de Muriel</p> <p>Sufragistas</p> <p>Ágora</p> <p>Boys don't cry</p> <p>Kramer contra Kramer</p> <p>Thelma y Louise</p> <p>Antonia</p> <p>Heroína</p> <p>La sonrisa de Monalisa</p> <p>La bicicleta verde</p> <p>Pepa y Pepe (cortometraje)</p> <p>Amores que matan (cortometraje)</p> <p>Programa de SALVADOS del 2015 dedicado a la violencia de género</p>
<p>Situación en otros países</p>	<p>Kandahar</p> <p>Osama</p> <p>Persépolis</p> <p>Oriente es Oriente</p> <p>La flor del desierto</p>





# EVALUACIÓN

El objetivo final de la evaluación del Plan de Igualdad de Centro es comprobar si los objetivos propuestos se han alcanzado satisfactoriamente. En el caso que así fuesen, se deben plantear objetivos más ambiciosos. Si no fuese el caso, es necesario realizar variaciones en el planteamiento de estas acciones durante el próximo curso, para que las propuestas se materialicen y se lleven a cabo de la manera esperada.

Los indicadores de logro reflejados en las actuaciones permiten saber si los objetivos han sido alcanzados. Con el análisis de estos indicadores se elaborará una memoria final, en el que se recogerán y analizarán los avances en las diferentes acciones, haciendo especial hincapié en los aspectos negativos y positivos, pero sobre todo, en las propuestas de mejora para cursos posteriores.

El coordinador de igualdad será el encargado de supervisar las actuaciones que se desarrollen, hacer su seguimiento y la evaluación del Plan de Igualdad que consistirá en evaluar todas y cada una de las actividades que se realicen a lo largo del año dentro del plan y así, poder realizar propuestas de mejora para el año siguiente.

El seguimiento y evaluación se desarrollará como un proceso continuo, en diferentes momentos del curso.

- Evaluación inicial previa a la realización del Plan de Igualdad.
- Evaluación procesual: que permitirá ir evaluando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, recogiendo las valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa respecto a las actuaciones. Dicha evaluación se realizará desde la implementación del Plan hasta final de curso.
- Evaluación final: terminado el curso a través de la memoria final se analiza el plan siguiendo los unos criterios de evaluación.

Criterios de evaluación para evaluar el Plan de Igualdad:

1. Grado de conocimiento del Plan de Igualdad por parte de la comunidad educativa.

2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
3. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad. Análisis de causas en caso de dificultades.
4. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del Plan.
5. Evolución y tendencia de la igualdad en el centro.

La memoria final del Plan de Igualdad será aprobada en Claustro y posteriormente en Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa. Es conveniente que el Equipo Directivo arbitre procedimientos para que el Claustro de Profesores, la Asociación de Madres y Padres del alumnado, realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria final. Esta memoria formará parte de la memoria final del centro.

**Roma, 7 de enero de 2025**